

**RESOLUCION N° 56/2.022**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ESTHER NOEMÍ BERNIS URBIETA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARA USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 03 de Febrero de 2.022.-

**VISTO:** El Memorandum N° 04/2022, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual la Lic. Blanca Luján Salinas Paiva, Directora de la Dirección de Programas de Investigación Agroindustrial, solicita la designación de la Lic. Nutr. (MSc) Esther Noemí Bernis Urbietta, con C.I.C. N° 3.666.286.-, funcionaria contratada afectada a esa dependencia, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 07 de febrero al 21 de marzo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO Que**, por Resolución IPTA N° 464/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Lic. Blanca Luján Salinas Paiva, correspondientes al ejercicio 2021, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

**Que**, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Programas de Investigación de la Institución.

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, por Providencia DGDP N° 67/2022 de fecha 3 de febrero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente, informando que la recurrente está autorizada a usufructuar vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2021, a partir del 07 de febrero del año en curso.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la Lic. Esther Noemí Bernis Urbietta, con C.I.C. N° 3.666.286.-, como Encargada de Despacho de la Dirección de Programas de Investigación Agroindustrial, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2.021, del 07 de febrero al 21 de marzo del año en curso.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A**  
Presidente